



## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las exigencias que la normativa reguladora de la contratación pública impone a las administraciones públicas, concretamente a las entidades locales, y siendo conscientes de la acuciante necesidad de este Ayuntamiento de licitar contratos de la más diversa índole para que la prestación de los distintos servicios públicos por parte de esta entidad sea lo más eficiente posible y a la vez conforme a la legalidad vigente.

Considerando extremadamente urgente iniciar la licitación de los contratos de mantenimiento de zonas verdes y limpieza viaria, entre otros.

Atendiendo a que este Ayuntamiento carece de personal técnico especializado en materias sobre las que han de versar algunos de los pliegos que han de regir las contrataciones, se hace necesario solicitar la redacción de tal documentación a empresas o instituciones que cuenten con la solvencia técnica requerida.

Dado que el crédito con el que se dotó la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de la redacción pliegos técnicos (9200.22799: ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS CONTRATACIONES) no cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que ahora se considera necesario realizar.

Visto que, sin embargo, en el MISMO ÁREA DE GASTO, 9, las aplicaciones presupuestarias 9120.10000, 9120.11000 y 9200.12101 cuentan con un remanente de crédito que excede de lo que, en principio, va a ser necesario hasta el final del ejercicio.

Considerando que son gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, y que han de acometerse cuanto antes; así como que su importe se estima en 23.000,00 euros.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio para modificar el Presupuesto Municipal mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del área de gasto 9 ("Actuaciones de carácter general").

Visto el informe de Intervención número 52-2019, así como el documento contable RC número 220190007017, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 21/2019 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9120	10000	R.B. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.000,00
9120	11000	R.B. JEFE GABINETE ALCALDÍA	4.000,00
9200	12101	C.E. ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>			<b>23.000,00</b>

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	22799	ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS	23.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>23.000,00</b>





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria en funciones doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE  
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL EN FUNCIONES  
Dña. M<sup>o</sup> Julia Fernández del Valle

